



Última actualización: 3 de agosto de 2021

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Cuál política esta versión actualizada reemplaza?

Esta política sustituye 11005.2: Peticiones para suspensión de remoción y procedimientos de remoción involucrando solicitantes de estatus de no inmigrante ([visa U](#)) - 2 de agosto de 2019.

¿Qué les ofrece esta política actualizada a víctimas del crimen no ciudadanas?

ICE ejercerá discreción fiscal en circunstancias apropiadas para facilitarle acceso a no ciudadanos a la justicia y beneficios migratorios para víctimas, incluyendo Presencia Continua, como parte del compromiso continuo de la agencia con un planteamiento centrado en la víctima.

¿Cómo se diferencia esta política actualizada de la previa?

Esta política expande los tipos y la cantidad de no ciudadanos que pueden ser elegibles para discreción fiscal. Bajo la política nueva, salvo que existan circunstancias excepcionales, ICE evitará tomar acciones de control migratorio civil —incluyendo arresto y detención— contra todos los beneficiarios conocidos de beneficios migratorios para víctimas y aquellos quienes se conoce tienen una solicitud pendiente de dichos beneficios. La política previa sólo aplicaba a visas U. Esta política aplica a visas U, como también a solicitantes y beneficiarios de Presencia Continua, visas B, alivio bajo la Ley de Violencia contra Mujeres (VAWA, por sus siglas en inglés) y clasificación de Joven Inmigrante Especial. Además, según sea necesario y apropiado, ICE coordinará con las entidades relevantes, incluyendo el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) para buscar adjudicación expedita de solicitudes y peticiones migratorias de víctimas.

¿Qué es un planteamiento centrado en la víctima?

Este es un planteamiento adoptado ampliamente por agencias del orden público, conforme al cual se le otorga la misma importancia a la identificación y estabilización de las víctimas y a la disuasión, investigación y enjuiciamiento de los perpetradores. Puede que las víctimas no se sientan cómodas con darse a conocer y trabajar con la policía a menos que se sientan estables, seguras y protegidas. La meta de una investigación y enjuiciamiento centrados en la víctima es focalizar la investigación y el enjuiciamiento alrededor de la víctima —mientras se minimiza cualquier estrés, daño y trauma excesivo a la víctima.

¿Qué son los beneficios migratorios para víctimas?

Los beneficios migratorios adjudicados por el USCIS para víctimas del crimen no ciudadanas y sus familiares calificados, incluyendo estatus de no inmigrante T (visa T) para víctimas de trata de personas calificadas, estatus de no inmigrante U (visa U) para víctimas del crimen calificadas, alivio bajo VAWA para víctimas de violencia doméstica calificadas y clasificación de Joven Inmigrante Especial (SIJ, por sus siglas en inglés) para niños calificados que han sido abusados, descuidados o abandonados por un o ambos padres.

¿Cuáles son las responsabilidades de los oficiales de ICE en cuanto a esta política actualizada se refiere?

Las responsabilidades de los agentes y oficiales de ICE se indican abajo:

- Implementar un planteamiento centrado en la víctima para acciones de control migratorio civil, incluyendo tomar pasos proactivos para asistir a víctimas;
- Identificar a víctimas del crimen al ser encontradas y bajo custodia mediante una investigación proactiva de no ciudadanos sobre cualquier petición o solicitud pendiente y, cuando sea apropiado, acceder sistemas del USCIS para buscar evidencia de cualquier solicitud o petición de víctimas pendiente o aprobada y referir a víctimas a las autoridades del orden público apropiadas, cuando sea pertinente;
- Ejercer toda discreción fiscal apropiada generalmente relacionada con víctimas y, salvo que existan circunstancias excepcionales, evitar tomar acciones de control migratorio civil contra solicitantes y beneficiarios de beneficios migratorios para víctimas; y
- Apoyar a víctimas en investigaciones criminales mediante acción diferida, Presencia Continua, declaraciones para visas T o certificaciones para visas U, según sea apropiado.

¿Cómo ICE identifica a víctimas del crimen no ciudadanas?

Si la Oficina de Detención y Deportación (ERO, por sus siglas en inglés) identifica a una víctima del crimen no ciudadana que no ha denunciado el delito a la policía y desea hacerlo, ERO notificará a las autoridades locales, estatales o federales apropiadas.

¿Qué es Presencia Continua?

Presencia Continua es una designación migratoria aprobada por ICE solicitada por la policía a nivel nacional para víctimas de trata de personas. Presencia Continua les permite a víctimas de trata permanecer legalmente en Estados Unidos temporalmente y trabajar durante la investigación sobre los delitos relativos a la trata de personas cometidos contra ellas y durante cualquier acción civil bajo 18 U.S.C. § 1595 presentada por las víctimas contra sus tratantes.

¿Cómo este anuncio afecta a no ciudadanos que tienen beneficios migratorios para víctimas pendientes y quienes ya han sido removidos?

Es posible que individuos que se encuentran fuera de Estados Unidos puedan solicitar libertad condicional en Estados Unidos basada en razones humanitarias o de beneficio público significativo. Libertad condicional le permite al individuo —quien puede que sea inadmisibles o de otra manera inelegible para ingreso a Estados Unidos— a ser liberado condicionalmente en Estados Unidos por un periodo temporal. La Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés) le permite al secretario de Seguridad Nacional a ejercer su discreción para otorgarle libertad condicional a cualquier no ciudadano solicitando ingreso a Estados Unidos temporalmente por razones humanitarias urgentes o de beneficio público significativo [vea sección 212(d)(5) de INA]. Cualquier persona puede solicitar libertad condicional para sí mismo, o en nombre de otro individuo, al presentar un formulario I-131 - solicitud para un documento de viaje. El solicitante también puede autopeticionar libertad condicional. El solicitante no tiene que ser un residente de Estados Unidos o familiar del beneficiario. Solicitudes de libertad condicional son evaluadas caso por caso, evaluando factores positivos en el expediente contra cualquier factor negativo. El tener una razón humanitaria

urgente o un beneficio público significativo es un factor determinante positivo —y es evaluado contra cualquier factor negativo presente en un caso.